



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

Jueces que ignoran el derecho a la huelga del LAJ y la fe pública judicial

Los pasados días 29 y 30 de noviembre y 14 y 15 de diciembre se desarrolló una [huelga de Letrados de la Administración de Justicia](#) encaminada a la consecución del cumplimiento de los pactos alcanzados con el Ministerio de Justicia. Más allá de las cifras que se hayan podido lograr, **sí que es cierto que ha habido casos en los que el Juez ha decidido celebrar juicios, vistas o audiencias olvidando la importancia de la fe pública judicial**, que no podía llegar a otorgarse por la respectiva ausencia del Letrado de la Administración de Justicia, que no podía suplirse, más allá de los servicios mínimos, porque, de otro modo, **se provocaba la vulneración del derecho fundamental a la huelga**.

Ha de tenerse presente que el [artículo 453.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial](#) dispone que corresponde a los Letrados de la Administración de Justicia, con exclusividad y plenitud, el ejercicio de la fe pública judicial, por la que dejarán constancia fehaciente de la realización de actos procesales en el órgano jurisdiccional o ante éste y de la producción de hechos con trascendencia procesal mediante las oportunas actas y diligencias, si bien es cierto que, cuando se utilicen medios t? ...